GOBERNACIÓN DE SANTANDER

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCION DE TALENTO HUMANO

SECRETARÍA EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL - SGP

Resultado Estudio Encargo por Derecho Preferente en una (1) Vacante Temporal (Mientras Encargo de Titular)

Páginas No.738-739 - manual de funciones Decreto No. 542 del 10 de noviembre de 2021

EMPLEO A PROVEER			ASIGNACIÓN SALARIAL	AREA FUNCIONAL	UBICACIÓN PRINCIPAL DEL EMPLEO
Denominación	Código	Grado			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	10	$ 3.258.955	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER KM. 16	PUERTO WILCHES

PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar los procesos organizacionales de la institución educativa a través del desarrollo de actividades administrativas, orientados al cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Educativo Institucional.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADEMICA	Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.	**EXPERIENCIA**	Dieciocho (18) meses de experiencia laboral
ALTERNATIVA			
FORMACION ACADEMICA	No Aplica	**EXPERIENCIA**	No Aplica

Nombres	Empleo del cual es titular			Ubicación Laboral Actual	MUNICIPIO	Resultado EDL	Experiencia Laboral	Formación Academica	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código	Grado								
LESLEY ALMEIDA FIGUEROA	Auxiliar De Servicios Generales	470	2	COLEGIO AGROPECUARIO PUENTE SOGAMOSO	PUERTO WILCHES	SOBRESALIENTE 100%	10 Año(s)-0 meses	t.p administrativo en contabilidad y finanzas	NO	SI	No Acepta
WILSON JAIMES SIERRA	Auxiliar De Servicios Generales	470	2	COLEGIO SAN JUAN NEPOMUCENO	VETAS	SOBRESALIENTE 100%	8 Año(s)-9 meses	bachiller academico	NO	SI	SI

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que **el funcionario a encargar,** cumple con el perfil, los requisitos exigidos en el articulo 24 de la ley 909 de 2004, modficado por la ley 1960 de 2019, y es el Servidor de carrera administrativa que se encuentra desempeñando el empleo inmediatemente inferior y cumple los demas requisitos para acceder al empleo en encargo.

NOTA 1: EL ENCAGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA HA PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DEL 27 DE JUNIO DE 2019.

NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENTE SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL INSTRUCTIVO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES Y LO CONSIGNADO EN EL APLICATIVO SIGEP DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.

NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INSTRUCTIVO AP-AI-IN-01 - INSTRUCTIVO PARA LA PROVISION TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

NOTA 5: PARA EL PRESENTE ESTUDIO, SE ANALIZARON Y REVISARON A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DE CONFORMIDAD AL INSTRUCTIVO AP-AI-IN-01 REALIZARON LA POSTULACIÓN AL EMPLEO (CUANDO APLIQUE). SIN EMBARGO, SOLO SE INCLUYEN EN LA PUBLICACIÓN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTREN DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL OFERTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DE 2019

ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

LUISA FERNANDA TRASLAVIÑA AMADO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Proyectó: Sergio Iván Amado Rodriguez